



Buenos Aires, 30 de diciembre de 2020

**Al Sr. Secretario General de la
Organización de los Estados
Americanos - OEA
Dr. LUIS ALMAGRO LEMES**

En mi carácter de Coordinadora General de la *Asociación Interamericana de Defensorías Públicas* (AIDEF), tengo el agrado de dirigirme al Sr. Secretario General de la Organización de los Estados Americanos a fin de presentarle el Resumen Ejecutivo, en los términos del artículo 11(c) de la CP/RES. 759 “*Directrices para la participación de la sociedad civil en las actividades de la OEA*” (1217/99), en el que se informa, conforme lo allí estipulado (1) la participación de la AIDEF en las actividades de la Organización de los Estados Americanos durante el ejercicio de los años 2018, 2019 y 2020, (2) detalle de la situación financiera y fuentes de financiamiento, y (3) actividades que se propone desarrollar en la AIDEF en el año 2021.

En tal sentido, a continuación se desarrolla la información requerida por la resolución antes mencionada:

**1. ACTIVIDADES INTERNACIONALES EN LAS QUE PARTICIPÓ LA AIDEF
DURANTE EL PERÍODO 2018 - 2020.**

La AIDEF, en tanto Organización de la Sociedad Civil inscripta ante la OEA y en cumplimiento de su misión institucional, ha contribuido con las diversas áreas de trabajo de la OEA en materia de protección de los derechos humanos y acceso a la justicia de los grupos vulnerables en la región.

1.1. Resoluciones de la Asamblea General de la OEA N° 2928 (XLVIII-O/18), AG/RES. 2941 (XLIX-O19) y AG/RES. 2961 (L-O/20)

Durante el 48º período de sesiones de la Asamblea General de la OEA, llevado a cabo en Washington DC, Estados Unidos en junio de 2018, se adoptó una resolución ómnibus (Res AG N° 2928 (XLVIII-O/18) que versa sobre distintas cuestiones relativas a la promoción y protección de derechos humanos, entre las que se incluyó a la defensa pública.

El punto iii) de la parte I de la resolución se denomina "Hacia la defensa pública oficial autónoma como salvaguarda de la integridad y libertad personal".

Por su parte, la Asamblea General de la OEA aprobó el 28 de junio de 2019 la Resolución AG/RES. 2941 (XLIX-O19) “Promoción y Protección de Derechos



Humanos”. Allí, como en años anteriores, se incluyó un apartado sobre la defensa pública oficial, “IV. La defensa pública oficial autónoma como salvaguarda de la integridad personal de todos los seres humanos sin ningún tipo de discriminación”.

En dicho documento, la Asamblea General resuelve alentar a los Estados Miembros a que “incorporen un enfoque integral y/o diferenciado y una perspectiva de género con respecto a las personas en condiciones de vulnerabilidad y/o históricamente discriminadas que se encuentren privadas de libertad”, lo que significa un avance en materia de género.

A través de esta resolución, la OEA reafirma a la defensa pública oficial autónoma como garante de la integridad personal de todos los seres humanos sin ningún tipo de discriminación en la región.

Finalmente, durante su 50º período de sesiones, llevado a cabo entre el 20 y el 21 de octubre de 2020 de manera virtual, la Asamblea General adoptó una nueva resolución sobre “Promoción y Protección de Derechos Humanos”. Allí, se resalta la temática de la defensa pública en el punto titulado “La defensa pública oficial autónoma como salvaguarda de los derechos humanos de todas las personas sin ningún tipo de discriminación, en especial de los pueblos indígenas”.

Cabe destacar el rol proactivo de la AIDEF en la promoción de incluir dichas temáticas en las mencionadas resoluciones.

1.2. Participación de la AIDEF en la Sesión Especial de la Comisión de Asuntos Jurídicos y Políticos del Consejo Permanente de la OEA.

El día 5 de abril de 2018 se desarrolló la **6ª Sesión extraordinaria sobre la defensa pública oficial autónoma como garantía de acceso a la justicia de grupos vulnerables** del Consejo Permanente de la Organización de los Estados Americanos (OEA).

Allí se analizaron las buenas prácticas destinadas a la aplicación integral de las Reglas de Brasilia sobre Acceso a la Justicia de las Personas en Condición de Vulnerabilidad que lleva adelante cada institución de la defensa pública de la región.

Estuvieron presentes el Defensor Nacional de Chile y coordinador general de la AIDEF Andrés Mahnke; el presidente de la Asociación Nacional de Defensores Públicos de la República Federativa del Brasil (ANADEP) y subcoordinador general de la AIDEF, Antonio Maffezoli Leite; el asesor *ad honorem* Juan de Dios Moscoso, en representación de la DGN y Secretaría General de la AIDEF; la directora interina de la Defensa Pública de Costa Rica y coordinadora de América Central de la AIDEF, Diana Montero; y la directora Nacional de la Oficina Nacional de Defensa Pública de República Dominicana y coordinadora del Caribe de la AIDEF, Laura Hernández Román; entre otros.

Por su parte, el Director del Departamento de Derecho Internacional, Dr. Dante Negro, recordó a las delegaciones que durante su período ordinario de sesiones de octubre de 2016, el Comité Jurídico Interamericano (CJI), aprobó 10 Principios y Directrices sobre la Defensa Pública en las Américas, referidos a cuatro temas específicos: i) el acceso a la justicia, ii) la labor de la defensa pública con relación a dicho acceso, iii) las características que deben poseer las defensorías públicas de la región, y iv) las tareas que los Estados deben emprender para fortalecer estas instituciones. En 2017, la Asamblea General de la OEA, reunida en Cancún, México, tomó nota de estos Principios y Directrices y solicitó al Departamento de Derecho Internacional darles la más amplia difusión posible.

En seguimiento a ese mandato, el Departamento de Derecho Internacional informó sobre diversas reuniones que ha sostenido con representantes de la Asociación Interamericana de Defensorías Públicas (AIDEF) para explorar la mejor manera de implementar dicho mandato, dentro del marco del acuerdo de cooperación entre la SG/OEA y AIDEF. Este esfuerzo se ha realizado como una continuación de las múltiples actividades conjuntas que se vienen realizando a través de los años con AIDEF - en países como Argentina, Brasil, República Dominicana y Paraguay, entre otros- relativas a la capacitación de los defensores públicos en la región sobre los diferentes aspectos que contribuyen a mejorar el acceso a la justicia.

Por otra parte, en la AG/RES 2928 (XL VIII-O/18), aprobada el 5 de junio de 2018, la Asamblea General solicita la organización de una Sesión extraordinaria, y hace hincapié en *alentar que las instituciones de defensa pública oficial de las Américas fortalezcan o establezcan mecanismos de monitoreo de centros de detención, especialmente, para prevenir y denunciar tratos crueles, inhumanos y degradantes en los contextos de encierro, incorporando una perspectiva de género y enfoques diferenciados para personas en condiciones de vulnerabilidad y/o históricamente discriminadas*”. Así, el 4 de abril de 2019 se organizó la “**Séptima Sesión Extraordinaria sobre los Mecanismos de Monitoreo de los Centros de Detención que lleva adelante cada Institución de Defensa Pública Oficial de la Región**”, en el Salón Libertador Simón Bolívar de la OEA, Washington D.C., Estados Unidos de América.

Finalmente, el pasado 25 de junio se llevó a cabo, de manera virtual, la “**Octava Sesión Extraordinaria sobre los Mecanismos de Monitoreo de los Centros de Detención que lleva adelante cada Institución de Defensa Pública Oficial de la Región**”. Dicha Sesión Extraordinaria también fue organizada por la Comisión de Asuntos Jurídicos y Políticos (CAJP) del Consejo Permanente de la OEA, tal y como fuera solicitado por la Asamblea General en la AG/RES. 2941 (XLIX-O19) del 28 de junio de 2019. Allí, en su punto II.2. solicita la “[r]ealización de una octava sesión



extraordinaria de la CAJP sobre los mecanismos de monitoreo de los centros de detención que realiza cada institución de defensa pública oficial de la región en el primer trimestre de 2020”.

1.3. Reuniones del Comité Ejecutivo y Consejo Directivo - Elección de nuevas autoridades período 2020 - 2022

El Comité Ejecutivo y Consejo Directivo de la AIDEF se reunieron, respectivamente, en 6 ocasiones durante estos últimos tres años:

- 4 de abril de 2018, en la ciudad de Washington DC
- 3 de septiembre de 2018, en la ciudad de Santiago de Chile
- 3 de abril de 2019, en la ciudad de Washington DC
- 30 y 31 de julio de 2019, en la ciudad de México
- 28 de septiembre de 2020, videoconferencia
- 16 de diciembre de 2020, videoconferencia

En la reunión del Consejo Directivo de septiembre 2020 se eligieron las nuevas autoridades de la Asociación.

Nómina de integrantes electos/as del Comité Ejecutivo de la AIDEF 2020-2022:

Coordinadora General

Dra. Stella Maris Martínez
Defensoría General de la Nación de Argentina

Sub Coordinador General

Dr. Pedro Paulo Leitao De Souza Coelho
Presidente de ANADEP de Brasil.

Secretaria General

Dr. Andrés Mahnke
Defensor Nacional de la Defensoría Penal Pública de Chile

Tesorero

Dr. Santiago Piccone
Director del Instituto de Defensoría Pública de Nuevo León y
Presidente de la Asociación Nacional de Defensorías Públicas Estatales de México
(ANADEPE)



Coordinador de América Central

Lic. Juan Carlos Pérez Murillo
Director de la Defensa Pública de Costa Rica

Coordinador de América del Norte

Dr. Netzaí Sandoval Ballesteros
Instituto Federal de Defensoría Pública de México.

Coordinadora de América del Sur

Dra. Lorena Segovia
Defensora General del Paraguay

Coordinadora del Caribe

Rodolfo Valentín Santos
Director Nacional de la Oficina Nacional de
Defensa Pública de República Dominicana

Vocal Primero

Dr. Ángel Benigno Torres Machuca
Defensor Público General del Ecuador

Vocal Segundo

Lic. Claudia Waleska Lopez
Presidenta de la Asociación de Defensores Públcos de Honduras

Fiscalizador de Cuentas Titular

Lic. Mathilde Alvarenga De Apolayo
Presidenta de la Asociación Nacional de Defensores Públcos de Panamá

Fiscalizadora de Cuentas Suplente

Msc. Miriam Gerardine Aldana Revelo
Procuradora General de la República de El Salvador

Nómina de integrantes electos/as del Consejo Directivo de la AIDEF 2020-2022:

República Argentina

Stella Maris Martínez - Defensora General de la Nación de la República Argentina



Lorena Castro Feijoo - Presidenta de ADEPRA

República Federativa del Brasil

Pedro Paulo Leitao De Souza Coelho - Presidente de la Asociación Nacional de Defensores Pùblicos de la República Federativa del Brasil (ANADEP)

Maria José Silva Souza de Nápolis – Presidenta del Conselho Nacional dos Defensores Pùblicos Gerais (CONDEGE)

República de Chile

Andrés Mahnke - Defensor Nacional de la Defensoría Penal Pública de la República de Chile

Pablo Sanzana Fernández- Presidente de la Asociación de Defensores Pùblicos de Chile

República de Costa Rica

Juan Carlos Pérez Murillo – Director de la Defensa Pública de Costa Rica

Yamura Valenciano - Defensa Pública de Costa Rica

República Dominicana

Rodolfo Valentín Santos - Directora Nacional de la Oficina Nacional de Defensa Pública de República Dominicana

República de Ecuador

Ángel Benigno Torres Machuca - Defensor (transitorio) Público General del Ecuador

María Cristina Meneses - Defensoría Pública General del Ecuador

República de El Salvador

Miriam Aldana - Procuradora General de la República El Salvador

Carolina Corpeño - Procuradora Adjunta de la República de El Salvador

República de Guatemala

Idonaldo Arevalo Fuentes – Directora General del Instituto de la Defensa Pública Penal de la República de Guatemala

Jeidy Maribel Estrada Montoya - Presidenta de la Asociación de Defensores Pùblicos de Guatemala

República de Honduras

Cinthia Luciana Lopez Madrid - Subdirectora de la Defensa Pública



Claudia Waleska Lopez - Presidenta de la Asociación de Defensores Públicos de Honduras

República de México

Netzaí Sandoval Ballesteros - Instituto Federal de la Defensorías Pública de la República de México

Santiago Piccone - Presidente de la Asociación Nacional de Defensorías Públicas Estatales de México (ANADEPE)

República de Nicaragua

Clarisa Indiana Ibarra Riera - Directora de la Defensoría Pública de Nicaragua

Belinda Guevara Casaya – Defensoría Pública de Nicaragua

República de Panamá

Danilo Montenegro Acevedo - Director Nacional del Instituto de la Defensoría Pública de Oficio de Panamá

Mathilde Alvarenga De Apolayo - Presidenta de la Asociación Nacional de Defensores de Públicos de Panamá

República del Paraguay

Lorena Segovia – Defensora General interina de la República del Paraguay

Martin Muñoz - Asociación de Defensores Públicos del Paraguay

República Oriental del Uruguay

Dr. Joaquín Gamba – Consejero y Presidente de la Asociación de Defensores de Oficio del Uruguay

Dr. Hugo Sebastián Gastelú – Consejero y Secretario de Asuntos Internacionales de la Asociación de Defensores de Oficio del Uruguay

República Bolivariana de Venezuela

Carmen Marisela Castro Gilly - Defensora General de la Defensa Pública de Venezuela

Daniel Ramírez Herrera - Coordinador General de la Defensoría General de la Defensa Pública de Venezuela

1.4. Actividades en el marco de los Acuerdos de Entendimiento entre la AIDEF y la Corte Interamericana de Derechos Humanos y entre la AIDEF y la Comisión Interamericana de Derechos Humanos.



El 25 de septiembre de 2009 se firmó el Convenio entre la AIDEF y la Corte Interamericana de Derechos Humanos, que establece que en aquellos casos en que presuntas víctimas que carecen de recursos económicos o de representación legal ante la Corte IDH, será la AIDEF quien designe un Defensor/a Público/a Interamericano (en adelante DPI) para que asuma la representación legal durante el proceso con el fin de que los derechos sean garantizados.

En este mismo sentido, el 8 de marzo de 2013 la AIDEF firmó un acuerdo de entendimiento con la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH). Este acuerdo prevé que cuando presuntas víctimas cuyos casos se encuentren en la etapa de fondo ante la CIDH no cuenten con representación legal y carezcan de recursos económicos suficientes para ello, la CIDH podrá solicitar a la AIDEF que designe un DPI que asuma la representación legal de las presuntas víctimas ante la CIDH.

En el marco de ambos acuerdos y con el objeto de brindar asistencia legal a través de la figura del DPI, en aquellos casos en los que las presuntas víctimas no cuenten con representación legal o recursos económicos el objetivo principal es garantizar y profundizar el acceso a la justicia en el ámbito del Sistema Interamericano de Derechos Humanos.

En mayo de 2019, durante el 61º período extraordinario de sesiones de la Corte IDH en Buenos Aires, la AIDEF firmó con esta institución judicial del sistema interamericano de protección de los derechos humanos, un “Acuerdo de Entendimiento para la designación de Defensores Públicos Interamericanos en la etapa de supervisión de cumplimiento de sentencias”.

1.5.1. Nuevo cuerpo de Defensoras/es Pública/os Interamericana/os (DPIs)

Ya se encuentra completo el cuerpo de Defensoras/es Pública/os Interamericana/os (DPIs) para el período 2019-2021, que consta de veintiún miembros con representantes de Argentina, Brasil, Chile, Costa Rica, Ecuador, Guatemala, México, Nicaragua, Panamá Paraguay, República Dominicana, y Uruguay.

Actualmente, el cuerpo posee la siguiente composición:

- 1) SILVIA MARTINEZ (Institucional Argentina)
- 2) MARIANO MACIEL (Argentina asociativa)
- 3) LEONARDO CARDOSO DE MAGALAHAES (institucional DPU, BRASIL)
- 4) RIVANA BARRETO RICARTE DE OLIVEIRA, (Asociativo, ANADEC, BRASIL)
- 5) SANDRA LORENA HARO COLOMÉ (Chile asociativo)

- 6) OCTAVIO TITO SUFÁN FARÍAS (Chile Institucional)
- 7) JUAN CARLOS SALAS CASTRO (Institucional Costa Rica)
- 8) TOMAS POBLADOR RAMIREZ (Institucional Costa Rica)
- 9) JAVIER MOGROVEJO (Ecuador Institucional)
- 10) MARÍA CRISTINA MENESSES SOTOMAYOR (Ecuador Institucional)
- 11) ELENA BETETA (Institucional Guatemala)
- 12) LUIS JOSE GOMEZ NUÑEZ (México, Instituto Federal de Defensoría México)
- 13) CARLOS BENJAMIN FLORES VAZQUEZ (México Asociativo)
- 14) BELINDA DEL SOCORRO GUEVARA CASAYA (Nicaragua Institucional)
- 15) IVANA DEL SOCORRO CORTEZ GARCIA (Nicaragua Institucional)
- 16) JACOB ALONSO ORRIBARRA (Panamá institucional)
- 17) ROSMY CÁCERES (Asociativo Paraguay)
- 18) HUGO GIMENEZ (Institucional Paraguay)
- 19) ELIZABETH DEL ROSARIO RODRIGUEZ DIAZ (institucional, Oficina nacional de la defensa pública República Dominicana)
- 20) RENÉE MARIÑO ALVAREZ (Asociativo URUGUAY)
- 21) PILAR CARLA PICCININNO GÓMEZ (Asociativo Uruguay)

1.5.2. Casos ante la Corte IDH en los que intervienen DPIs.

Desde el comienzo del acuerdo entre la AIDEF y la Corte IDH, se tramitaron 23 casos ante la Corte Interamericana de Derechos Humanos en diversas instancias del procedimiento, en los que intervienen DPIs. Dos casos en los que actuaron DPIs fueron archivados porque la Corte IDH consideró cumplida la sentencia en su totalidad (Oscar Alberto Mohamed vs. República Argentina y Familia Pacheco Tineo vs. Bolivia). En 2020 se han incorporado un caso. Ellos son:

1. Sebastián Claus Furlan y familiares vs. República Argentina
2. Hugo Oscar Argüelles y otros vs. República Argentina
3. Canales Huapaya y otros vs. Perú
4. José Agapito Ruano Torres y familia vs. El Salvador
5. Agustín Bladimiro Zegarra Marín vs. Perú
6. Manfred Amhrein y otros vs. Costa Rica
7. Luis Williams Pollo Rivera vs. Perú
8. Johan Alexis Ortíz Hernández vs. Venezuela
9. V.R.P. y V.P.C. vs. la República de Nicaragua
10. Poblete Vilches y familiares vs. República de Chile

11. Villaseñor Velarde y otros vs. Guatemala
12. Oscar Muelle Flores vs. Perú
13. Gabriel Oscar Jenkins vs. República Argentina
14. Martínez Coronado vs. Guatemala
15. Girón y otro vs. Guatemala
16. Rodríguez Revolorio y otros vs. Guatemala
17. Cordero Bernal vs Perú
18. Cuya Lavy y otros vs Perú
19. Gonzales y otros vs. Venezuela”
20. Baptiste Willer y miembros de su familia vs. Haití
21. Hermanos Casierra y familia vs. República de Ecuador

1.5.2. Casos ante la CIDH en los que intervienen DPIs.

Actualmente, hay 11 casos tramitándose ante la Comisión Interamericana de Derechos Humanos en los que intervienen DPIs. Ellos son:

1. Esteban Juan Martínez Pérez vs. Perú
2. Fernando Rodríguez González vs. México
3. Víctor Manuel Boggiano Bruzzon vs. Bolivia
4. Gerson Milusk de Carvalho vs. Brasil
5. Gerardo Cruz Pacheco vs. Estados Unidos de México
6. Jorge Olivares del Carpio y otros c. Perú
7. Carlos Andres Galeso Morales c. Colombia
8. José Alejandro Reséndiz Olvera c. México
9. Mario Merwan Chira Alvarado y otros c. Perú
10. Mauro David Álvaro Velázquez c. Perú
11. Cano Martínez, Luis Fernando c. Colombia

1.6. Capacitaciones a Defensores Públicos Interamericanos

a. Marzo 2018 – San José de Costa Rica

El Curso de actualización sobre litigio ante el SIDH y Defensa Pública Interamericana tuvo lugar los días 12 al 16 de marzo de 2018, en la ciudad de San José de Costa Rica. Fue organizado por la Corte IDH y la AIDEF, con financiación de la Fundación Konrad Adenauer, a través de su Programa Estado de Derecho para Latinoamérica. A lo largo de una semana, los Defensores Públicos Interamericanos tuvieron charlas de actualización sobre diversos temas, como control de convencionalidad, reparaciones y supervisión de cumplimiento de sentencias,

jurisprudencia temática, a la vez que pudieron asistir a audiencias públicas de la Corte IDH, en el marco de su 122º Período Ordinario de Sesiones.

b. Noviembre 2018 – Virtual

El Ministerio Público de la Defensa de Argentina coorganizó junto a la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) el curso virtual “*Capacitación del Cuerpo de Defensores/as Públcos/as Interamericanos/as relativa al trámite ante la Comisión Interamericana de Derechos Humanos*”. La capacitación comenzó el 12 de noviembre de 2018, y tuvo una duración de 5 semanas.

Los objetivos del curso es que sus participantes logren:

- Conocer los instrumentos básicos y órganos principales del Sistema Interamericano de Protección de Derechos Humanos.
- Identificar las atribuciones de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH): medidas cautelares, informes (temáticos, de país, anuales) audiencias públicas, mecanismos de solicitud formal de información, comunicados de prensa, funcionamiento de las relatorías.
- Profundizar su conocimiento sobre el sistema de peticiones y casos del Sistema Interamericano, particularmente, en la etapa ante la CIDH.

Cada módulo incluía material audiovisual y de lectura exclusivo seleccionado para este curso. Asimismo, desde la Comisión Interamericana, además de material de lectura, aportaron 5 videos grabados especialmente para este curso, siendo uno de ellos del entonces Secretario Ejecutivo de la CIDH, Paulo Abrao. El Ministerio Público de la Defensa de Argentina también gestionó la elaboración de otros videos, como uno dictado por el Dr. Florentin Meléndez Padilla, el Dr. Víctor Abramovich, entre otros juristas. Finalmente, cada uno de los 5 módulos incluía un ejercicio de control de lectura.

Todos los Defensores Públcos Interamericanos participaron del curso. Se contó con una buena devolución de todos sus trabajos.

c. Noviembre 2019 – Quito

Del 11 al 15 de noviembre de 2019 tuvo lugar el “Curso de actualización sobre litigio ante el Sistema Interamericano y Defensa Pública interamericana”, en la ciudad de Quito, Ecuador. Dicha capacitación presencial fue organizada por la Defensoría Penal Pública de Chile y también contó con la colaboración de la Corte IDH y la CIDH y con el financiamiento de la Fundación Konrad Adenauer.

d. Octubre 2020 - virtual



Del 26 al 2 de noviembre de 2020 se realizó un ciclo de capacitación destinado al nuevo cuerpo de Defensores Públicos Interamericanos. Fue organizado por la Defensoría Penal Pública de Chile juntamente con la Facultad de Derecho de la Universidad Alberto Hurtado y el apoyo de la CIDH y la Corte IDH. Participaron del evento 20 de los 21 Defensores y Defensoras convocados. El curso tuvo una duración de 6 días, realizado a través de la plataforma Teams de Microsoft, abordando la teoría del caso -a cargo del Prof. Leonardo Moreno-, argumentación jurídica -a cargo del Prof. Rodrigo Coloma-, estándares de debido proceso e independencia judicial -a cargo de las Profesoras Romina Sijniensky y Marisol Blanchard- y supervisión de sentencias de la Corte IDH -a cargo de la Prof. Romina Sijniensky-.

1.7. Boletín de Jurisprudencia de la Corte IDH

La Defensoría Penal Pública de Chile elaboró el V Boletín de jurisprudencia, con base en las sentencias dictadas por la Corte IDH durante el primer semestre del año 2019 y que son de interés para el ejercicio de la defensa pública. Es una sistematización de las consideraciones jurídicas de la Corte IDH aplicables a la defensa penal y demás actores del sistema de justicia.

1.8. Observatorio de cumplimiento de sentencias de la Corte IDH

Durante 2018 AIDEF resolvió desarrollar un Observatorio de Cumplimiento de Sentencias de la Corte IDH, con el objetivo de aportar información al sistema interamericano de protección de los derechos humanos (SIDH) y servir de fuente fiable para el trabajo que desarrollan los DPI en su rol como representantes de las víctimas ante los Estados que litigan en el SIDH.

A tal fin, la AIDEF suscribió con la Corte IDH un Acuerdo de cooperación (San José de Costa Rica, 18 de julio de 2018) con el fin de compartir información relevante respecto al cumplimiento de fallos de la Corte IDH y las medidas de reparación aplicadas.

El desarrollo de este Observatorio por parte de AIDEF está a cargo de una comisión liderada por la Defensoría Penal Pública de Chile que tiene como principal objetivo entregar informes semestrales de información relacionada con el cumplimiento de fallos por país.

2. SITUACIÓN FINANCIERA Y FUENTES DE FINANCIAMIENTO

Adjunto al presente informe se acompaña los **Balances Generales** y **Estados de Resultados** al 31 de diciembre de 2018 y al 31 de diciembre de 2019.

3. ACTIVIDADES QUE SE PROPONEN PAPÁ DESARROLLAR EN EL AÑO 2021



3.1. Participación de la AIDEF en la Sesión Especial de la Comisión de Asuntos Jurídicos y Políticos de la OEA

La Res AG N° 2961 (L-O/20, Resolución de la Asamblea General de la OEA adoptada en su 50º período de sesiones, en el punto II, "Seguimiento de Informes", solicita al Consejo Permanente que, a través de la Comisión de Asuntos Jurídicos y Políticos, incluya en su plan de trabajo antes del quincuagésimo primer período ordinario de sesiones de la Asamblea General, el siguiente tema de esta resolución, con el fin de promover el intercambio de experiencias y buenas prácticas: "La defensa pública oficial autónoma como salvaguarda de los derechos humanos de todas las personas sin ningún tipo de discriminación, en especial de los pueblos indígenas".

En este marco, durante el primer trimestre del 2021 se realizará una novena sesión extraordinaria de la CAJP sobre las buenas prácticas destinadas a garantizar el acceso a la justicia de los pueblos indígenas en defensa de sus derechos humanos que realiza cada institución de defensa pública oficial de la región. Contará con la presencia de los Estados Miembros y sus respectivas instituciones públicas oficiales de asistencia jurídica, de integrantes de la Asociación Interamericana de Defensorías Pùblicas (AIDEF), expertos del sector académico y de la sociedad civil, así como de las organizaciones internacionales.

3.2. Proyecto de nueva resolución de la Asamblea General en materia de Defensa Pública en el hemisferio.

Asimismo, se informa que desde la Coordinación General y la Secretaría General de la AIDEF se están realizando, junto a las Misiones ante la OEA de distintos países de la región, el Proyecto de una nueva resolución sobre defensa pública y Acceso a la justicia de las personas en condiciones de vulnerabilidad para ser presentada en el próximo período de sesiones de la Asamblea General de la OEA, en 2021.

Como siempre, se buscará potenciar los lineamientos y mandatos de las resoluciones AG/RES 2656 (XLI-O/11), AG/RES 2714 (XLII-O/12), AG/RES. 2801 (XLIII-O/13), AG/RES. 2821 (XLIV-O/14), AG/RES. 2887 (XLVI-O/16) y N° 2908 (XLVII-O/17), N° 2928 (XLVIII-O/18), AG/RES. 2941 (XLIX-O19) y AG/RES. 2961 (L-O/20) que la antecedieron.

3.3. Capacitaciones para Defensores Pùblicos Interamericanos

La AIDEF tiene previsto organizar nuevos ciclos de capacitaciones para el actual cuerpo de DPIs, con el objetivo de garantizar una actualización continua de sus integrantes.



A tales fines, se buscará organizar con el Director del Departamento de Derecho Internacional de la OEA, Dante Negro, capacitaciones con la participación de especialistas temáticos de la OEA.

Por otro lado, la Secretaría General de la AIDEF organizará una capacitación para el primer semestre y otra para el segundo semestre. En principio se dictarán a través de una modalidad virtual. La primera de ellas versará, de conformidad con los requerimientos del propio cuerpo de DPIs, sobre cuestiones prácticas de litigio ante los órganos del sistema. Para ello, la capacitación se organizará conjuntamente con abogados y abogadas de la Corte IDH y la CIDH.

3.4. Comité Jurídico Interamericano

Se estudiará la posibilidad de elaborar una resolución temática relativa a defensa pública y migración, en un trabajo conjunto entre la AIDEF y el CJI.

Por último cabe destacar que la participación activa de la AIDEF en la OEA constituye un logro importantísimo para esta Asociación en pos de seguir fortaleciendo el modelo de cooperación existente entre las organizaciones de la Sociedad Civil y los Estados Miembros, y por ello, la AIDEF se compromete a continuar brindando los recursos necesarios a fin de contribuir con las diversas áreas que integran la OEA en materia de protección de los derechos humanos en la región, lo cual constituye su misión principal.

Sin otro particular, y esperando seguir aportando al desarrollo fructífero de esta relación de trabajo conjunto, saludo al Sr. Secretario General con mi distinguida consideración.

STELLA MARIS MARTÍNEZ
COORDINADORA GENERAL
AIDEF
DEFENSORA GENERAL DE LA NACIÓN DE LA REPÚBLICA ARGENTINA